

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N°19.880; **PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTO; **SEGUNDO OTROSÍ:** SOLICITA RESERVA DE INFORMACIÓN.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

HUGO ALONSO FUENTES, cédula nacional de identidad número 13.303.230-4, representante legal de Sociedad Comercial Green World Limitada Rol Único Tributario N° 76.341.143-5, y **ALDO ALEX MELUSSA ILLASECA**, cédula de identidad número 8.001.611-5, representante legal de la sociedad JUST Ltda., Rol Único Tributario N° 76.273.262-9, en procedimiento ROL D-231-2024, a la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) respetuosamente decimos:

Que, encontrándonos dentro de plazo y en virtud de la Resolución Exenta N°2 de fecha 29 de enero de 2025, dictada por usted, mediante la cual se confirió a esta parte un plazo de 15 días hábiles para incorporar las observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento presentado; vengo en solicitar ampliación de aquel plazo en pos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 19.880, y de esta forma poder realizar un trabajo acabado y minucioso de incorporación de las observaciones realizadas por usted.

A mayor abundamiento, cabe informar que JUST Ltda. cotizó con ALS Life Sciences Chile S.A. la realización de todos los estudios técnicos y de laboratorio pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Exenta N°2 e incorporar las observaciones. Al respecto, el resultado de los muestreos estará disponible en 16 días hábiles desde la contratación, por lo que solicitamos se tenga presente al momento de resolver esta presentación.

POR TANTO, en virtud a lo expuesto y dispuesto en los artículos 26 y 46 de la Ley N°19.880 y demás normas legales pertinentes;

RUEGO A USTED: se sirva acceder a lo solicitado, confiriendo la respectiva ampliación de plazo para los efectos indicados.

PRIMER OTROSÍ: Solicitamos a Ud. se tenga por acompañado el documento relativo a la Cotización N° 2670/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, emitida por ALS Life Sciences Chile S.A. para Jaramillo Ulloa Servicios y Tecnología Ltda.

SEGUNDO OTROSÍ: A Ud. Solicitamos, de conformidad al artículo 6° de la Ley N° 20.417, reserva de la información proporcionada al contener información sensible de los negocios de la persona jurídica que no son públicos, ni se encuentran en un sitio de acceso público.

